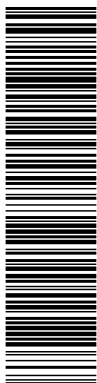


|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 15-1-2024   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>IOPR2-VQUDE-0RON3</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 13:43:51</b><br>Página 1 de 4 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/01/2024 13:35 |



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 15 ENERO DE 2024.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a quince de enero de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, Doña M<sup>a</sup> Del Pilar Miranda Plata, los Tenientes de Alcalde Don Felipe Antonio Arias Palma, Don Francisco Javier Muñoz González y Doña Adela De Mora Muñoz, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Don Juan Ignacio Molina Maqueda, Doña María Dolores Ponce Gómez, Don José Manuel Moreno Mateo, Doña Elena Pacheco García, Don Alfonso Castro Bobo y Doña Pastora Giménez Corpas, con la asistencia del Secretario General, Don Felipe Alba Carlini, y de la Interventora Accidental, Doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de diciembre de 2023.**

Aprobado por unanimidad.

**ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

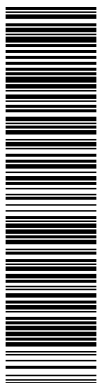
**2.- Conceder licencia de obras para la construcción de edificio plurifamiliar de 18 viviendas y garaje (12 plazas de coches y 5 de motos en planta sótano) en Avenida de Portugal nº 9. Expte. 675/2023.**

**CONCEDER** la referida licencia de obras a **BIENES INMUEBLES DE ALQUILER, S.L.**, en Avda. de Portugal nº 9, con fundamento en los informes emitidos.

**3.- Propuesta relativa a la ejecución de la urbanización del entorno de la parcela DOT.07.SOC del Sector Ensanche Sur de Huelva para la futura implantación de la Ciudad de la Justicia.**

**APROBAR** la estimación temporal de la ejecución de la urbanización del entorno de la parcela DOT.07.SOC del Sector Ensanche Sur de Huelva para la futura implantación de la Ciudad de la Justicia, con fundamento en los informes emitidos.

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 15-1-2024   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>IOPR2-VQUDE-0RON3</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 13:43:51</b><br>Página 2 de 4 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/01/2024 13:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3101792-IOPR2-VQUDE-0RON3-63622DA24BFE5A8EFC4D57D58A5D99CC52174D0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.- Justificaciones de subvenciones.

**APROBAR** la justificación presentada por la **ANSARES**, por importe de 7.401,15 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 7.000 €, por convenio 2023.

### 5.- Solicitudes de exenciones y bonificaciones tributarias.

**DENEGAR bonificación** en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, para ejecutar instalación fotovoltaica de autoconsumo en c/Elena Quiroga nº 53, ya que la bonificación debe ser instada por el interesado con anterioridad a la finalización de la obra o instalación, de conformidad con informe emitido.

**6.- Otorgar concesión administrativa para el uso privativo de la parcela S.2.1 del Plan Parcial núm. 4 Vistalegre-Universidad (c/Barbados), que cuenta con una superficie de 1.100 m<sup>2</sup>, a la Asociación de Familias con TDAH de Huelva, Aire Libre, para la construcción del edificio de uso social y docente para su sede. Expte. CON 13/21.**

**ACORDAR** la referida concesión, a la **ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CON TDAH DE HUELVA, AIRE LIBRE**, para la construcción a cargo de esta organización de naturaleza asociativa del Edificio de Uso Social y Docente para su Sede, por un periodo de **SETENTA Y CINCO AÑOS**.

### 7.- Exenciones y declaraciones de no sujeción de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**7.1.- APROBAR** la declaración de **no sujeción, por inexistencia de plusvalía acreditada por los interesados**, de conformidad con informe emitido.

**7.2.- APROBAR** la **no procedencia de liquidaciones** en el referido Impuesto por **diferentes motivos** (Liquidación sociedad ganancial, extinción de condominio, Entidades sin fines lucrativos, etc.), de conformidad con informe emitido.

## ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

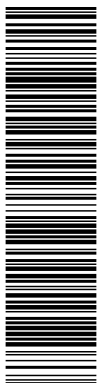
### 8.- Autorizar la transmisión de la licencia de taxi nº 185.

**AUTORIZAR** al titular de la licencia de taxi nº 185, la de la misma, para prestar servicio con vehículo adaptado para personas con movilidad reducida.

### URGENCIAS.

### 9.- Asuntos que se declaren de urgencia.

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 15-1-2024   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>IOPR2-VQUDE-0RON3</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 13:43:51</b><br>Página 3 de 4 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/01/2024 13:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3101792-IOPR2-VQUDE-0RON3-63622DA242ABF5A8EFC4D57DE5A5D99CC52174D0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**9.1.- Interposición de Recurso de Apelación respecto de la Sentencia Dictada por el Juzgado de lo Contencioso Nº 1 de Huelva en el PO 250/21, a instancia de la Entidad Desarrollos Onuba Aestuaría, respecto del Acuerdo de Ocupación Directa de Parcela Dotacional, de la Junta de Gobierno de fecha de 16/03/21.**

**INTERPONER** recurso de Apelación contra la Sentencia por la que se estima el Recurso Contencioso-administrativo PO nº 250/2021, interpuesto por la entidad DESARROLLOS ONUBA ESTUARÍA S.L., contra la desestimación presunta por silencio administrativo de un recurso de reposición interpuesto contra una Resolución de la Junta de Gobierno de 16-3-2021, por el que se acordó la "Aprobación definitiva del expediente para la Ocupación Directa de las parcelas dotacionales DOT 01.DOC Y DOT.09.SOC y viarios circundantes del Plan Parcial del Ensanche Sur", con fundamento en los informes emitidos.

**9.2.- Contratación de trabajadores desempleados en el Marco del Programa de Fomento Agrario (PFEA) 2023.**

**APROBAR** la contratación, para cubrir **cinco** puestos de **peones**, de la OFERTA 01-2023- 35534 PEÓN, para la obra "Adecuación de Elementos de Jardinería", bajo la modalidad de contratación temporal de duración determinada para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral/fomento de empleo agrario, a tiempo completo, con una duración de los contratos de quince días.

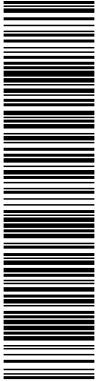
**9.3.- Reconocimientos de pagas reintegrables.**

Reconocimiento de pagas reintegrables. Relación de solicitudes a incluir en las nóminas de enero a marzo de 2024, por importe total de **84.000 €**, todo ello de conformidad con la prelación y el límite cuantitativo de 30.000 € mensuales establecidos por acuerdo Plenario.

**9.4.- Convenio de colaboración con la Fundación CEPESA para el patrocinio de actuaciones en el paraje denominado Salinas de Cardeñas.**

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación CEPESA, para regular el Patrocinio o mecenazgo que **FUNDACIÓN CEPESA** pretende realizar en lo relativo a actuaciones de captación de CO2, reducción de temperaturas ambiente en zonas urbanas, protección de la avifauna, reducción del impacto visual, mejora de hábitat forestales y disminución de procedimientos erosivos, todo ello en la zona metropolitana de Huelva denominada SALINAS DE CARDEÑAS, como parte DEL PLAN MUNICIPAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, por importe de VEINTE Y SIETE MIL EUROS (27.000.-€) para realizar la acción descrita en la cláusula primera. El coste total del proyecto se estima en 108.000, autorizando la Fundación a la Administración Municipal el uso la Marca Fundación Cepsa siempre de conformidad con las guías de utilización de la misma. La vigencia del presente Acuerdo se Prorrogará Anualmente desde la fecha de su firma hasta el año 2027 o bien se dará por concluido con la finalización de las acciones propuestas si estas finalizan antes de dicho plazo.

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 15-1-2024   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>IOPR2-VQUDE-0RON3</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 13:43:51</b><br>Página 4 de 4 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/01/2024 13:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3101782-IOPR2-VQUDE-0RON3-63622DA242ABF5A8EFC4D57D5B45D99CC52174D0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **1.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GRAL.,  
Fdo.: Felipe Albea Carlini  
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).